



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 15 JUN 2023

Expte. N° 18.187/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 380 por la Ing. Daniela Georgina BRACAMONTE, DNI N° 26.289.237; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa que a partir del día 07 de junio de 2023 tomó posesión de un cargo en la planta permanente de la Universidad, por lo que rescinde el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS por el que prestaba servicios en la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO.

QUE de acuerdo a lo previsto en la cláusula octava del contrato aprobado por Resolución R-N° 0298-2023, tanto la Universidad como el Contratado, pueden rescindir del mismo.

Por ello y en uso de las atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por rescindido el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscritos entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la Ing. Daniela Georgina BRACAMONTE, DNI N° 26.289.237, a partir del 07 de junio de 2023, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0949-2023